



Jose Ramón Montaño Flores (1 de 1)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 30/05/2025
HASH: f44620ea697702ae250234ded6791308



El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025 acordó con 6 votos a favor (6 PSOE) y 2 abstenciones (2 Con Aguadulce) la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 6/2025 de Crédito extraordinario financiado *con cargo a* Remanente líquido de tesorería para gastos generales .

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://aguadulce.sedelectronica.es>» «portal de transparencia «Hacienda»Modificaciones presupuestarias».

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aguadulce a fecha de firma electrónica

El Alcalde.-Fdo. Jose Ramón Montaño Flores

Cód. Validación: 52LRJNRZ55CCGAQAR22DSL6T
Verificación: <https://aguadulce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

